Acta CE/UTGS/Nº 04/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las 8:00 hs. se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Pte. Franco esquina Ayolas, Piso 12° del Edificio Ayfra, los integrantes del Comité de Evaluación, designados por Resolución Institucional N° 91/2017 de fecha 30/06/2017; a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado con ID N° 339.666 convocado en la modalidad de CD N° 02/2018, Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2018, para la Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS y finalmente recomendar la adjudicación del mismo a la oferta que reúna todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	320 – Textiles y Vestuarios
NUMERO DEL PAC	**339.666**
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD N° 02/2018 – Ad Referéndum
FORMA DE ADJUDICACION	Por ítems
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACION:	Contrato Abierto
VIGENCIA	31/12/2018.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 185 de fecha 21/12/2017, que Autoriza la creación del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2018.
- Nota UOC N° 294 de fecha 21/12/2017, a través del cual se comunica la creación del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2018 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Nota UOC N° 01 de fecha 03/01/2018 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 339.666.
- Dictamen UOC N° 01/2018 que justifica la ejecución del contrato a través de la modalidad de Contrato Abierto.
- Acta N° 03/2017 de fecha 15/01/2017 a través del cual se deja constancia de la falta del mínimo de ofertas establecido por la normativa vigente, motivo por el cual la convocante por medio de sus representantes, resuelve prorrogar la fecha de apertura, conforme a la Resolución DNCP N° 522/2015.

- Adenda 1/2018 a través de la cual se comunica la modificación en el SICP de la fecha para la Apertura de ofertas.
- Acta N° 04/2018 de fecha 22/01/2018, a través de la cual se deja constancia de la apertura de ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 22/01/2018, estando presente la Abog. Laura González y Alejandra González, ambas funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 04 respectivamente.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

1. ROBERT S CLOTHES S.R.L.
2. CONPED S.A.
3. UNICENTRO
4. BIMBOLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5. MARTHA EDITH GARCIA DE ZUÑIGA GALEANO
6. ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. MARTHA EDITH GARCIA DE ZUÑIGA GALEANO
2. ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

Las empresas unipersonales Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión; CUMPLEN con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que los propietarios de las empresas unipersonales **Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso a del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que los propietarios, representantes y accionistas de las empresas unipersonales **Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El detalle se encuentra en el Anexo II del presente informe en el cual se indican los precios unitarios y totales ofertados por las empresas unipersonales Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión.

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por ítems; del comparativo se desprende el orden cronológico de cada oferta según sea su precio unitario:

		Sastrería Norman de Aníbal Centurión.	Martha Diseños de Martha García
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Traje para dama	445.000	457.200
2	Camisa para dama	90.000	94.000
3	Camisa para dama	85.000	90.000
5	Traje para caballero	535.000	560.000

Ítem	**Descripción del Bien**	**Martha Diseños de Martha García**	**Sastrería Norman de Aníbal Centurión.**
6	Camisa para hombre	148.000	152.500

Ítem	**Descripción del Bien**	**Sastrería Norman de Aníbal Centurión.**	**Martha Diseños de Martha García**
7	Corbata	38.500	50.000
8	Remera manga corta con cuello	60.000	70.000
9	Remera manga corta con cuello	58.000	69.000

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Empate de ofertas			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Sastrería Norman de Aníbal Centurión.**	**Martha Diseños de Martha García**
4	Camisa para dama	90.000	90.000

Los miembros del comité de evaluación aplican los criterios de desempate establecido en la Carta de Invitación del llamado, que inicialmente expresa: "*...En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "**Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social,** en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)...*".

Seguidamente, mediante nota la convocante solicita la presentación de la documentación respectiva. Las empresas unipersonales, en tiempo y forma responden a la misma.

En base a sus respuestas, resulta que la firma de Sastrería Norman de Aníbal Centurión no tiene empleados inscriptos en el IPS; mientras que la firma de Martha Diseños de Martha García sí cuenta con un (1) empleado inscripto; motivo por el cual el comité recomienda la adjudicación del ítem a la empresa de Martha Diseños de Martha García.

IV.3) <u>Verificación de la Documentación Formal de las ofertas</u>

En el Anexo I del presente informe, se encuentra el detalle del análisis de los documentos formales presentados por las empresas unipersonales **Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión;** concluyendo que CUMPLEN con la presentación de toda la documentación de carácter formal requerido en el llamado.

IV.4) <u>Análisis de las muestras</u>:

La carta de invitación del llamado estableció como requisito que los oferentes al momento de la apertura de ofertas presenten muestras de los ítems ofertados; las empresas **Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión,** CUMPLEN con la presentación, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Tras la verificación realizada por los miembros del comité, éstos concluyen que las muestras presentadas, por ambas empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas del llamado.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.5) Análisis Financiero

El resultado del análisis financiero realizado a las empresas **Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión;** se encuentra en el Anexo III del informe de evaluación, en el cual se desprende que **CUMPLEN** con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.6) Análisis de la Experiencia

Las empresas **Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión;** presenta su respectiva Constancia de Inscripción del Ruc, en la cual se indican que tiene como actividad la prestación de servicios, objeto de la presente licitación.

La experiencia de las firmas **Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión**; se detallan en el Anexo IV al presente informe, a través del cual se demuestra que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el llamado.

IV.7) Análisis de los precios ofertados propuesto para adjudicación:

El comité de evaluación prosigue con el análisis de los precios unitarios ofertados:

A la firma **Sastrería Norman de Aníbal Centurión** se solicita el desglose del precio unitario ofertado en el Ítem 7 - corbata, considerando que se encuentra por debajo de los umbrales previstos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016, Ver anexo II.I.

En tiempo y forma el oferente da respuesta al pedido y analizado el desglose presentado, este comité considera a la oferta económicamente aceptable.

Los precios unitarios ofertados por la firma **Martha Diseños de Martha García,** se encuentran dentro del rango establecido en la normativa, por lo que no se solicita explicación al respecto.

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto igual a Gs. 51.540.000 (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos cuarenta mil) del OG 320 - Textiles y Vestuarios, sin embargo, estando pendiente la carga de Plan Financiero y su aprobación, no es posible la emisión del Certificado de Disponibilidad, por lo que la firma del contrato estará sujeto a dicha emisión.

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de

Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Las empresas **Martha Diseños de Martha García y Sastrería Norman de Aníbal Centurión; CUMPLEN** con la capacidad legal, financiera, experiencia y especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación del llamado.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

1. ADJUDICAR, los ítems 1-2-3-5-7-8-9 del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 02/2018, con ID N° 339.666, del OG 320 - Textiles y Vestuarios, a la empresa unipersonal **Sastrería Norman de Aníbal Centurión,** por un monto total de Gs. 32.430.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos treinta mil), conforme a los siguientes detalles de precios unitarios ofertados:

Ítem	CC	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53101904-003	Traje para dama	15	30	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	445.000	13.350.000
2	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	90.000	2.700.000
3	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	85.000	2.550.000
5	53101902-002	Traje para caballero	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	535.000	10.700.000
7	53102502-001	Corbata	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	38.500	770.000
8	53103001-003	Remera manga corta con cuello	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	60.000	1.200.000
9	53103001-003	Remera manga corta con cuello	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	58.000	1.160.000
Precio Total										32.430.000

2. ADJUDICAR, los ítems 4-6 del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 02/2018, con ID N° 339.666, del OG 320 - Textiles y Vestuarios, a la empresa unipersonal **Martha Diseños de Martha García,** por un monto total de Gs. 5.660.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta mil), conforme a los siguientes detalles de precios unitarios ofertados:

Ítem	CC	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	M Diseños	Paraguaya	90.000	2.700.000
6	53101602-001	Camisa para hombre	10	20	Unidad	Unidad	M Diseños	Paraguaya	148.000	2.960.000
Precio Total										5.660.000

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 9:30 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

Víctor López
Comité de Evaluación

Luis Cabrera Casamayouret
Comité de Evaluación

Juan Rodríguez
Comité de Evaluación

Refrendado por

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de la documentación
Contratación Directa N° 2/2018 Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS – Ad Referéndum – ID N° 339.666 – Expte. N° 300.104

Se inicia la evaluación con la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del llamado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Sastrería Norman de Aníbal Centurión	Martha Diseños
Formulario de Oferta. Plazo de validez 90 días	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 120 días 5%	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta	Activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	No Aplica
Constancia del SIPE N°	1484323	1484241
Fotocopia de Cédula de Identidad	Activo SIPE	Activo SIPE
Muestras de los ítems ofertados	Presenta	Presenta

DOCUMENTOS FORMALES	Sastrería Norman de Aníbal Centurión	Martha Diseños
Registro Único del Contribuyente - RUC	Activo SIPE	Activo SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta 2017, Solicitar por nota 2018 En el plazo indicado presenta lo solicitado	Solicitar por Nota En el plazo indicado presenta lo solicitado
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta
Copia simple del Formulario de IVA	Presenta	Solicitar por Nota En el plazo indicado presenta lo solicitado

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de la documentación
Contratación Directa N° 2/2018 Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS – Ad Referéndum – ID N° 339.666 – Expte. N° 300.104

DOCUMENTOS FORMALES	Sastrería Norman de Aníbal Centurión	Martha Diseños
Copia de los tres últimos balances generales del oferente (2016-2015-2014).	Presenta	Presenta 2014/2015 Solicitar por Nota 2016 En el plazo indicado presenta lo solicitado
Copia de los tres últimos Formulario de pago al impuesto a la Renta (2016-2015-2014).	Presenta	Presenta
Personal: Debe poseer personal idóneo para el efecto demostrado con constancias académicas o certificados de haber participado en cursos o talleres de confecciones de alta costura.	Solicitar por Nota En el plazo indicado presenta lo solicitado	Solicitar por Nota En el plazo indicado presenta lo solicitado
Capacidad de provisión en tiempo y forma: declarar bajo fe de juramento poseer la capacidad de producción en tiempo y forma.	Solicitar por Nota En el plazo indicado presenta lo solicitado	Presenta
La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas, para acreditarlo deberá presentar contratos o facturas o notas de remisión u orden de compra, celebrados en los últimos 3 años (2017/2016/2015), al menos uno de ellos, con una experiencia mínima de 150 uniformes por contrato o facturas o notas de remisión u orden de compra, lo cual será demostrado con la presentación de las copias respectivas y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio.	Presenta 2015 y 2017 Solicitar por Nota 2016 y constancias de cumplimiento En el plazo indicado presenta facturas 2016. Pendiente Constancias de cumplimiento – reiterar En el plazo indicado presenta lo solicitado	Presenta
La constancia de inscripción del Ruc, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de los servicios de Confección de Uniforme (antes de la apertura de ofertas).	Activo SIPE	Presenta
Certificado de Origen Nacional	No presenta	No presenta
Desglose de Precios	ítem 7, por debajo del 30%	No aplica

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo II – Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa N° 02/2017 para la Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS – ID N° 339.666; Expte. N° 300.104

Carta de invitación							Sastrería Norman de Aníbal Centurión				Martha Diseños de Martha García			
Ítem	CC	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53101904-003	Traje para dama	15	30	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	445.000	13.350.000	M Diseños	Paraguaya	457.200	13.716.000
2	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	90.000	2.700.000	M Diseños	Paraguaya	94.000	2.820.000
3	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	85.000	2.550.000	M Diseños	Paraguaya	90.000	2.700.000
4	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	90.000	2.700.000	M Diseños	Paraguaya	90.000	2.700.000
5	53101902-002	Traje para caballero	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	535.000	10.700.000	M Diseños	Paraguaya	560.000	11.200.000
6	53101602-001	Camisa para hombre	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	152.500	3.050.000	M Diseños	Paraguaya	148.000	2.960.000
7	53102502-001	Corbata	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	38.500	770.000	M Diseños	Paraguaya	50.000	1.000.000
8	53103001-003	Remera manga corta con cuello	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	60.000	1.200.000	M Diseños	Paraguaya	70.000	1.400.000
9	53103001-003	Remera manga corta con cuello	10	20	Unidad	Unidad	Sastrería Norman	Paraguay	58.000	1.160.000	M Diseños	Paraguaya	69.000	1.380.000
Precio Total										38.180.000				39.876.000

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo II – Ofertas vs Precios Referenciales

Contratación Directa N° 02/2017 para la Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS – ID N° 339.666; Expte. N° 300.104

Carta de invitación							Sastrería Norman de Aníbal Centurión		Martha Diseños		Calculo de la convocante				
Ítem	CC	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	UM	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	20%	30%	más 20%	menos 30%
1	53101904-003	Traje para dama	15	30	Unidad	Unidad	445.000	13.350.000	457.200	13.716.000	501.250	100.250	150.375	601.500	350.875
2	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	90.000	2.700.000	94.000	2.820.000	115.978	23.196	34.793	139.174	81.185
3	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	85.000	2.550.000	90.000	2.700.000	112.978	22.596	33.893	135.574	79.085
4	53101604-001	Camisa para dama	15	30	Unidad	Unidad	90.000	2.700.000	90.000	2.700.000	116.978	23.396	35.093	140.374	81.885
5	53101902-002	Traje para caballero	10	20	Unidad	Unidad	535.000	10.700.000	560.000	11.200.000	567.500	113.500	170.250	681.000	397.250
6	53101602-001	Camisa para hombre	10	20	Unidad	Unidad	152.500	3.050.000	148.000	2.960.000	211.341	42.268	63.402	253.609	147.939
7	53102502-001	Corbata	10	20	Unidad	Unidad	38.500	770.000	50.000	1.000.000	59.500	11.900	17.850	71.400	41.650
8	53103001-003	Remera manga corta con cuello	10	20	Unidad	Unidad	60.000	1.200.000	70.000	1.400.000	77.320	15.464	23.196	92.784	54.124
9	53103001-003	Remera manga corta con cuello	10	20	Unidad	Unidad	58.000	1.160.000	69.000	1.380.000	76.020	15.204	22.806	91.224	53.214

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo III – Análisis Financiero

Llamado de Contratación Directa N° 02/2018 para la Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS – ID N° 339.666 - Expte. N° 300.104

SASTRERÍA NORMAN DE ANÍBAL CENTURIÓN

		2014		2015		2016	Total	Años	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	255.553.616	1,12	340.588.405	1,42	314.913.872	1,87	4,42	3	1,47	Cumple
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	227.407.800		239.548.794		168.130.373					
Endeudamiento Total	Pasivo Total	257.517.906	0,43	277.914.110	0,45	209.692.958	0,37	1,25	3	0,42	Cumple
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	602.377.728		620.016.929		563.437.690					
Rentabilidad (el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Utilidad	18.491.509	0,05	10.000.605	0,03	11.226.602	0,03	0,11	3	0,04	Cumple
	Patrimonio Neto	344.859.822		342.102.819		353.744.732					

MARTHA DISEÑOS DE MARTHA GARCIA

		2014		2015		2016	Total	Años	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	319.472.968	82,59	181.527.484	27,91	208.778.727	2,74	113,24	3	37,75	Cumple
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	3.868.097		6.503.008		76.291.836					
Endeudamiento Total	Pasivo Total	3.868.097	0,02	6.503.008	0,03	134.806.067	0,36	0,42	3	0,14	Cumple
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	159.736.484		202.043.423		373.587.406					
Rentabilidad (el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Utilidad	30.626.669	0,20	38.648.462	0,20	43.979.664	0,18	0,58	3	0,19	Cumple
	Patrimonio Neto	155.868.387		195.540.415		238.781.339					

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo IV - Análisis de la Experiencia -

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LA UTGS - ID N° 339.666

SASTRERÍA NORMAN DE ANÍBAL CENTURIÓN

Año	Tipo de documento	N°	Descripción	Entidad	Monto	Constancia de Cumplimiento Satisfactorio	CUMPLE/NO CUMPLE
2015	Contrato	No indica	Adquisición de Uniformes	Terminal de Omnibus	28.328.500	No	CUMPLE
2016	Factura	720	Adquisición de Uniformes	Municipalidad Tomas Pereira	15.685.500	No	
2017	Factura	904	Adquisición de Uniformes	Facultad de Ciencias Económicas	21.003.000	No	
2017	Factura	903	Adquisición de Uniformes	Universidad Nacional de Concepción	8.505.000	No	
2017	Nota de recepción	11	Adquisición de Uniformes	Universidad Nacional de Concepción	18.152.000	No	
2017	Nota de recepción	18	Adquisición de Uniformes	Universidad Nacional de Concepción	10.160.000	No	
2017	Constancia	N/I	Adquisición de Uniformes	Universidad Nacional del Este	N/I	Si	

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Anexo IV - Análisis de la Experiencia -

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LA UTGS - ID N° 339.666

MARTHA DISEÑOS DE MARTHA GARCÍA

Año	Tipo de documento	N°	Descripción	Entidad	Monto	Constancia de Cumplimiento Satisfactorio	CUMPLE/NO CUMPLE
2015	FACTURAS	333	Adquisición de Uniformes	Club Centenario	19.741.095	Si	CUMPLE
2015	FACTURAS	311	Adquisición de Uniformes	Club Centenario	12.794.727	Si	
2015	FACTURAS	219	Adquisición de Uniformes	Caja Bancaria	67.799.700	No	
2015	FACTURAS	323	Adquisición de Uniformes	Caja Bancaria	5.007.940	No	
2016	Contrato	40	Provisición de Uniformes	Facultad de Odontología	37.857.600	Si	
2016	Contrato	124	Adquisición de Uniformes	Industria Nacional del Cemento	133.114.030	No	
2016	Orden de compra	69	Adquisición de Uniformes	Caja de Jubilaciones y Pensiones - Ande	34.617.350	Si	
2016	Contrato	10	Adquisición de remeras de algodón	Secretaría Nacional de Deportes	49.000.000	No	
2017	Contrato	36	Adquisición de Uniformes	Diben	31.782.250	No	
2017	Contrato	19	Adquisición de Uniformes	CONATEL	26.510.000	No	
2017	Contrato	73	Adquisición de Uniformes	SINAFOCAL	55.452.000	No	
2017	Orden de compra	1382	Adquisición de Uniformes	Club Centenario	32.042.314	No	

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Constancia de Funcionario Público

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1102121, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 9:04 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wjcm zdan fq52
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 9:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wjcm zdan fq52
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CARRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Constancia de Funcionario Público

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 9:04

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wjcm zdan fq52
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
111758

1 1 1 7 5 8

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARTHA EDITH GARCIA DE ZUÑIGA GALEANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 527958, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 9:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
p848 m4p1 4edv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
p848 m4p1 4edv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Técnica del Gabinete
Presidencia de la R...

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 9:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
p848 m4p1 4edv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Ingresar

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	527958-5	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Martha Diseños.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Ingresar

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	1102121-7	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Castrillo Norman.

DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República